

Luchas contra la desigualdad: la marcha de la gorra como experiencia de participación de los jóvenes riocuartenses

Resumen

Latinoamérica es reconocida por su gran abismo social. Sin embargo, desde hace algunos años los niveles elevados de desigualdad fueron contrarrestados por la construcción de sociedades más justas e incluyentes. A pesar de ello, los jóvenes lidian permanentemente con un sistema que los excluye, los criminaliza y se muestra hostil y autoritario. Frente a sus experiencias de exclusión generan opciones y nuevas alternativas. En el presente artículo abordaremos la Marcha de la Gorra, entendida como una acción de resistencia que los jóvenes encarnan y activan a través de distintas formas de participación.

Con el objetivo de describir el proceso de organización de la Marcha de la Gorra, en Río Cuarto (Córdoba, Argentina), en 2014, y reconstruir los sentidos que esa experiencia aloja, se aborda brevemente la política de seguridad cordobesa a partir del Código de Faltas y sus blancos preferentes: los jóvenes de sectores populares. La etnografía será la puerta de ingreso a los despliegues del proceso de organización de la marcha y el día de la movilización. Se incorporan las voces de los actores, como principal recurso para dar cuenta de las opiniones acerca de esta situación-evento. Finalmente, se presentan algunas reflexiones, sujetas a una lógica en proceso, no acabadas.

Palabras claves: Jóvenes de sectores populares - Marcha de la Gorra - detenciones - Código de Faltas - violencia policial

Struggles against inequality: the march of baseball experience as riocuartenses youth involvement

Abstract

Latin America is known for its great social abyss. However, in recent years the high levels of inequality were offset by the construction of more just and inclusive societies. However, youth continually struggle with a system that excluded, criminalized and hostile and authoritarian. Address their experiences of exclusion generate options and alternatives. In this article we will address the March of Cap understood as an act of resistance that embody and activate young people through various forms of participation.

In order to describe the process of organizing the March of the Cap, in Rio Cuarto (Cordoba, Argentina) in 2014, and rebuild the senses that experience staying, briefly it addresses security policy Cordoba from Code Fouls and its preferred targets: young people from poor sectors. Ethnography is the gateway to the deployment of the process of organizing the march and the day of mobilization. The voices of the actors, the main resource is incorporated to account for the views about this situation-event. Finally, some thoughts, subject to a logic process, not finished are presented.

Keywords: Youth popular sectors - March of Cap - arrest - Young people – Code of offences - police violence

Luchas contra la desigualdad: la marcha de la gorra como experiencia de participación de los jóvenes riocuartenses

“Así como la palabra clave en políticas de infancia es ‘protección’ y la palabra clave en políticas vinculadas con la mujer es ‘igualdad’, en el campo de las políticas públicas de juventud la palabra clave es ‘participación’”.

(Ernesto Rodríguez,
Políticas públicas de juventud:
hacia el reconocimiento de los jóvenes
como actores estratégicos del desarrollo)

1. Introducción: los jóvenes en la región, algunas problematizaciones posibles

Los países de América Latina y el Caribe son reconocidos por su gran abismo social, particularmente, por la desigual distribución de la renta y la riqueza, en los que la región se presenta como líder mundial (Thompson, 2006). Según CEPAL (2012) el 10% más rico de la población recibe el 32% de los ingresos totales y el 40% más pobre apenas se queda con el 15% (Alvarado, Vommaro, Rodríguez, 2013). En el centro de este escenario los jóvenes son los más afectados. Ellos viven en una época donde las estructuras de soporte tradicionales están irrumpidas, existen escasas posibilidades de obtener un empleo de calidad, se cuenta con servicios de salud y educación deteriorados devenidos de los cambios económicos, tecnológicos, políticos y sociales de largas décadas de ajuste y reducción de los aparatos estatales. Los jóvenes lidian permanentemente con un sistema que los excluye, los criminaliza y se muestra hostil y autoritario (Reguillo, 2013) para con ellos. No obstante, definirlos solamente en base a problemas es un error (Thompson, 2006), en tanto también existen otras miradas que los consideran como actores clave del desarrollo (Kliksberg, 2006).

Los turbulentos años ‘80 fueron marcados por un significativo crecimiento en personas pobres, crisis fiscales y deudas nacionales. En términos absolutos, la década siguiente continuó con ese proceso (Thompson, 2006). Pero desde hace algunos años, los niveles elevados de desigualdad, en Latinoamérica, fueron contrarrestados por la construcción de sociedades más justas e incluyentes. Muchos de nuestros países pusieron en marcha políticas activas para combatir las inequidades. Documentos de entidades internacionales nos ayudan a argumentar esa afirmación: CEPAL (2012) explica el descenso de la pobreza y la indigencia entre 2002 y 2012. OIT revela que, en igual período, los niveles de actividad y de ocupación subieron, la seguridad social aumentó su cobertura, los salarios mínimos reales se vieron acrecentados y se registraron mejorías en el nivel de la vida de la ciudadanía. Por su parte, el Banco Mundial, en 2013, informaba que los porcentajes de población que conforman la clase baja y la media se igualaron (Alvarado, et al, 2013). En este marco histórico, político, social y económico, ¿qué sucede con los jóvenes?, ¿Cuáles son sus problemáticas más acuciantes?, ¿Cómo reaccionan ante ellas?

Cuando hablamos de jóvenes latinoamericanos nos referimos a casi el 40% de la población total. Sus circuitos de vida son muy diversos, al igual que sus problemáticas (Kliksberg, 2006). La desigualdad económica que los afecta se ve profundizada por inequidades territoriales, étnico-raciales, culturales, de género, sexuales, educativas, entre otras. Asimismo, cada una de ellas conlleva claroscuros y matices. Las desigualdades se presentan como una trama compleja, más que como un bloque unicolor.

Por su capacidad organizativa y de acción los jóvenes también son considerados como sujetos imprescindibles para el desarrollo y claves para la resolución de las problemáticas de sus países (Kliksberg, 2006). Por un lado, se los reconoce como el eje central del desempleo y la inseguridad. Por otro, se constituyen en los protagonistas de las nuevas estrategias de recuperación y crecimiento económico. Caras de la misma moneda que evidencian la ambivalencia por la que transita la juventud. Se espera mucho de ellos y, al mismo tiempo, se le teme a sus desbordes, se los discrimina en todos los niveles, situación que no es cuestionada por la sociedad. Son una esperanza puesta bajo sospecha que los sumerge en una gran exclusión socialmente aceptada (Rodríguez, 2001). De ahí la relevancia de preguntarse por sus formas organizativas, sus maneras de entender el mundo y posicionarse en él. Los jóvenes ante sus experiencias de exclusión generan opciones y nuevas alternativas (Reguillo, 2013).

En la Provincia de Córdoba cada diez minutos existe una detención policial por Código de Faltas (en adelante el Código o CDF), de las cuales el 70% les ocurren a jóvenes (Brocca, et al, 2014). Las posibilidades de ser detenido aumentan si estos jóvenes son pobres y de sexo masculino (Coria y Etchichury, 2010). Frente a esta realidad densa e injusta los jóvenes comenzaron a reunirse para denunciar la ley que permite su exclusión constante, que cercena sus posibilidades de trasladarse, limita sus derechos y vulnera sus garantías constitucionales. Nos referimos a la Marcha de la Gorra, un espacio de participación que año tras año gana terreno en el marco de la protesta social de los jóvenes organizados contra la violencia policial y las detenciones contravencionales arbitrarias. En el presente artículo abordaremos la Marcha de la Gorra, replicada en Río Cuarto (Córdoba), en 2014, entendida como una acción de resistencia que los jóvenes encarnan y activan a través de distintas formas de participación.

Con el objetivo de describir el proceso de organización de la Marcha de la Gorra en Río Cuarto y reconstruir los sentidos que esa experiencia aloja, a continuación, tras el título “El escenario local: las detenciones y los jóvenes de sectores populares” abordaremos brevemente la política de seguridad cordobesa a partir del Código de Faltas y sus blancos preferentes: los jóvenes de sectores populares. Posteriormente, algunas “Aclaraciones metodológicas”, advierten cómo nos aproximamos a la Marcha de la Gorra, realizada - como se dijo antes- en la localidad cordobesa de Río Cuarto, en el año 2014. La etnografía será la puerta de ingreso a los despliegues que detallados en “Haciéndole frente a las desigualdades: La Marcha de la Gorra”, apartado en el que se explicita el proceso de organización de la marcha y el día de la movilización. Se incorporan las voces de los actores, como principal recurso para dar cuenta de las opiniones acerca de esta situación-evento. Finalmente, en “Puntos suspensivos: consideraciones hacia un cierre parcial” se presentan algunas reflexiones, sujetas a una lógica en proceso, no acabada.

2. El escenario local: las detenciones y los jóvenes de sectores populares

Como explicáramos en un artículo anterior, centrado en la experiencia de detención de los jóvenes de sectores populares de Córdoba (Lerchundi y Bonvillani, 2014) y, en una segunda publicación, que expone la problemática de las detenciones policiales, a partir de un caso-testigo desde la percepción de la madre de un joven detenido 18 veces en 2 años (Lerchundi, 2014), podemos afirmar y argumentar que el CDF deja huellas subjetivas sobre los detenidos y vuelve inerte los derechos humanos. Para ahondar sobre esa idea es necesario realizar algunas aclaraciones previas.

El CDF, regulador del derecho contravencional, forma parte de la política de seguridad de la Provincia de Córdoba y tiene su raigambre teórica en las llamadas políticas de “tolerancia cero” (Wacquant, 2004). Las mismas se fundan en la siguiente creencia: la producción del delito está ligada a comportamientos o actitudes considerados incivilizados, que atentan contra el supuesto orden social y se convierten en potenciales actos delictivos. En la práctica, la política de tolerancia cero se basa en la persecución de quienes “cometen” pequeñas infracciones, para prevenir la comisión de delitos graves (Cappellino, 2011). Sin embargo, en Córdoba se detiene a un gran número de personas que aún no consumaron ninguna contravención. Esto es posible gracias a la vaguedad y ambigüedad de las tipificaciones jurídicas que permiten a los agentes de seguridad obrar con una impune arbitrariedad (Etchichury, 2007; Guiñazú, 2010).

A partir de esta teoría, diariamente se produce un ejercicio excesivo de las detenciones y sanciones punitivas como estrategia de prevención del delito, lo que en 2011 alcanzó a más de 73.000 cordobeses (Brocca, et al, 2014) y en 2014 se llevó la vida de 15 jóvenes (Brocca, et al, en prensa). Es decir, en principio el CDF debería permitir la convivencia ciudadana al regular las pequeñas infracciones, pero en su aplicación opera como un instrumento de control. El CDF corrompe los principios constitucionales, además de violar los tratados internacionales a los que Argentina adhiere.

Algunos de los principios vulnerados por el CDF, que sintetizan el espíritu de la Constitución Nacional y de los tratados internacionales, son los siguientes: el principio de legalidad¹ -refiere a que la norma debe determinar los hechos punibles y las penas aplicables, como condición para una condena-, de razonabilidad² -el cual exige relacionar los medios elegidos con los propósitos perseguidos-, de inocencia³ -se parte del presupuesto que para sostener que un sujeto es culpable se deben reunir pruebas suficientes para así considerarlo-también se viola el derecho de circular y toda persona que transite la zona urbana o rural queda supeditado a la “actitud sospechosa” que visualice en ella el policía; entre otros. En síntesis, actualmente en la provincia de Córdoba, se ignora tanto la Constitución nacional, como los Tratados que deberían incidir en materia contravencional, así como muchas otras leyes que protegen a los ciudadanos en materia de derechos humanos.

El CDF es una normativa que delega facultades de acusación y juzgamiento en la policía. Los mismos agentes de seguridad detienen, constatan las pruebas, juzgan y hacen cumplir las penas (si bien existen otras, la más aplicada es la de arresto). Dicho de otro modo, la policía se convierte en la primera instancia de juzgamiento-de rango policial y no

¹ Art. 18 y 19, Constitución Nacional.

² Diversos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ver en Etchichury (2007) y Guiñazu (2010).

³ Art. 11, Declaración Universal de los Derechos Humanos.

judicial-y, simultáneamente, es uno de los actores involucrados⁴. En la práctica, a partir de las pruebas aportadas por los oficiales que intervienen en las detenciones y los sumarios contravencionales, el juez administrativo-que es otro policía-procede a condenar. Es decir, tanto la detención en la vía pública como el dictamen de la sentencia, quedan en manos de la policía, sin existir control alguno. En este proceso el considerado “infractor” no tiene derecho a defensa y no es juzgado por un juez (Afonso, *et al*, 2014).

Sobran casos testigo de la violencia institucional y policial cordobesa, que confirman el maltrato recibido dentro de las comisarías, la imposibilidad de comunicarse para avisar la detención, entre tantos derechos incumplidos (Lerchundi y Bonvillani, 2014; Lerchundi, 2014). El Código corrompe proyectos de vida y coarta las libertades individuales, realidad que no sería posible sin medios de comunicación encargados de mostrar constantemente la peligrosidad juvenil y narrar crónicas que sólo muestran a los jóvenes como violentos y responsables de la inseguridad. El CDF está pensado desde un sector político convencido de que más policía significa mayor seguridad, y un poder judicial que avala esas atrocidades.

Necesariamente, también opera cierto imaginario social cordobés en el que prima el discurso del orden (Bonvillani, en prensa). Se manifiesta como una construcción simbólica, argumentada desde la afectividad que hace “deseable” lo impuesto por el poder. Como indica Mari (1988, p.72-73) “más que a la razón, el imaginario social interpela a las emociones, a la voluntad y a los sentimientos”. Tras el riesgo de desestabilizar el sistema de relaciones sociales vigente el CDF se asienta en un soporte ideológico fundado en discursos instalados como verdades absolutas, convertidas en necesarias e inmodificables. Resultados de investigación de un estudio reciente señalan que los policías efectúan sus detenciones basados en juicios previos y categorizaciones apriorísticas respecto de un potencial infractor. Las mismas se basan en rasgos físicos, modos de vestir, lenguaje empleado que coinciden con las percepciones que tienen otros ciudadanos no-policías (Martínez y Sorribas, 2014).

Como explica Rodríguez Alzueta (2014), no hay olfato policial, sin olfato social. Las prácticas policiales necesitan de un consenso socialmente establecido, de una adhesión elaborada de modo paulatino y paciente, pues detrás de la brutalidad hay una sociedad que reclama ley y orden y que paga el alto costo de la vulneración de derechos fundamentales, en pos de alcanzar la ansiada panacea de la seguridad. El ejercicio de ese “olfato”, es el que subyace generalmente a la producción de situaciones cotidianas donde los jóvenes de sectores populares son rechazados y temidos.

La trama social expuesta termina por consagrar aquello que Margulis (1998) llama “formas de estigmatización basadas en imaginarios vinculados al cuerpo”; prejuicios generados en torno a una “socioestética” (Reguillo en Crisafulli, 2013), que caracteriza a los jóvenes de sectores populares cordobeses. Ese conjunto de estigmas sociales encuentra a determinados sectores poblacionales como peligrosos, especialmente, a los jóvenes pobres que son “el sujeto” de demonización predilecto (Chaves, 2005), nociones -que como indicamos antes- son fogueados por la industria comunicacional y el despliegue mediático que instalan la idea de vigilancia sobre ellos. Hay que mirarlos de cerca, someterlos al examen continuo de lo correcto, ponerlos en el rincón, sentarlos en el banquillo de los

⁴ Que la policía sea uno de los actores involucrados implica incumplir con los principios que establecen que la justicia debe ser independiente, imparcial e imparcial. En el caso contravencional cordobés, la misma institución que aplica la sanción es la que acusa, situación que la convierte en parte implicada.

acusados, amonestarlos y no dudar en encerrarlos si cruzan los límites (Rodríguez Alzueta, 2014).

En el plano local, la construcción de peligrosidad juvenil, que subyace al Código, se inscribe en lo que Crisafulli (2013) denomina “neo racismo”. Un tipo de discriminación asociado a características fenotípicas, jerárquicas y de dominación que habilitan y justifican prácticas de regulación. En el contexto de significación cordobés, el “negro” es pobre, no blanco y se lo identifica con la cultura del cuarteto (Crisafulli, 2014). Es decir, ser “negro” no denota solamente el color de la piel, sino que incluye su procedencia económica, social y cultural, agravada en el caso de los jóvenes por su edad que es considerada un rasgo más de la supuesta peligrosidad.

La tendencia a mirar los diversos problemas desde el prisma de la amenaza que intenta reconocerse a partir de gestos, rasgos y actitudes, es llamada por Kessler y Dimarco (2013) como “presunción generalizada de peligrosidad”, “empeligrosamiento”. Los jóvenes de sectores populares estarían representando, indiscutidamente, esa figura que no necesita elementos de prueba porque sus cuerpos, formas de ocio, sociabilidad, vestir, estar, andar y hablar funcionan como confirmación de los peores temores. Así, los prejuicios en el marco del proceso de empeligrosamiento se transforman en juicios objetivamente fundados (Bonvillani, 2013; Kessler y Dimarco, 2013).

Muchos de los jóvenes que son víctimas constantes de detenciones asumen lo anteriormente detallado y consideran que son portadores de características físicas y culturales por las cuales son detenidos, la comúnmente denominada “portación de rostro”⁵. Son objeto de sospecha en la medida en que se los identifica a un grupo social y cultural pre-definido como delincuente. La gorra, en ese sentido, se transforma en un elemento característico de los jóvenes de sectores populares y da identidad al nombre de la Marcha. Ante esta realidad oscura en la que viven muchos jóvenes cordobeses en la actualidad, la Marcha de la Gorra traza surcos en el laberinto social, como se explicitará más adelante.

3. Aclaraciones metodológicas

En el marco de las reflexiones grupales de una etnografía colectiva en curso⁶, este trabajo describe el proceso de organización de la Marcha de la Gorra en Río Cuarto y reconstruye los sentidos que esta experiencia aloja. Desde un punto de vista teórico, se adoptó un enfoque etnográfico (Guber, 2012), a partir del cual se intentó profundizar en las particularidades y la diferencia, antes que la universalidad y las generalizaciones, privilegiando las dinámicas propias de esta primera experiencia plural y colectiva que comienza con sus reuniones organizativas, transcurre durante la marcha en sí y finaliza en los encuentros posteriores a ella. Se asistió a todas las reuniones plenarias y a las de la comisión de redacción de documento.

Se retoma la perspectiva etnográfica de Borges (2003) denominada *etnografía de eventos*. Desde ella se comprende a la Marcha como una situación con coordenadas

⁵ La “portación de rostro” es una forma discursiva local utilizada por los jóvenes cordobeses para indicar que las detenciones arbitrarias suceden por su color de piel y/o apariencia física. Esa expresión refiere a la estigmatización y persecución de las cuales son objeto los jóvenes pobres (Bonvillani, 2013).

⁶ Decimos etnografía colectiva porque entre los miembros del equipo de investigación “La Marcha de la gorra como experiencia de subjetivación política de jóvenes de Córdoba (Argentina)”, realizamos los registros coordinando actividades y responsabilidades en orden a los dispuesto en la Marcha y momentos previos a ella; posteriormente, reunimos el material de modo cooperativo articulando con los recursos que son explicitados en el cuerpo del artículo.

espaciotemporales específicas, en la que se gestan formas de participación política. En este marco, se reunieron diferentes materiales: fotos (tomadas por miembros del equipo de investigación y una recopilación de aquellas que fueron compartidas vía redes sociales, por fotógrafos locales); publicaciones de los medios de comunicación en su versión gráfica-digital (todas las noticias que anunciaron la marcha o reflexionaron sobre lo ocurrido en ella, en los medios de la ciudad); registros de observaciones de la marcha (carteles, banderas, agrupaciones presentes, expresiones artísticas, etc.) y registros de las reuniones organizativas previas a la movilización; documentos leídos el día de la marcha; conversaciones informales con los marchantes, durante el desarrollo de la movilización y previa a su comienzo; por último, entrevistas post marcha a quienes caminaron en ella, presenciaron el espectáculo cultural o estaban de paso en ese momento.

De ese nutrido corpus presentamos algunos análisis respecto de la Marcha de la Gorra, en su edición riocuartense, en 2014. Para ello se incluyen los registros de observaciones del día de la movilización y de las reuniones previas que dan origen, sentidos y significados a ese proceso de organización. El análisis de los registros efectuadas en el trabajo de campo no son meros apuntes textuales de lo ocurrido, sino que interviene la reflexividad lo cual supone incluir vinculaciones entre teoría y descripción etnográfica (Ameigeiras, 2006).

Además, se suman las conversaciones y entrevistas allí realizadas⁷. En los términos que lo proponen Balbi y Boivin (2008) ese último recurso resulta fundamental para explicitar la voz de los actores, tal perspectiva permite dar cuenta de los procesos socio-culturales que los sujetos protagonizan. En ese marco, las entrevistas que se retomaron fueron de tipo semi estructuradas (Flick, 2007) donde se consultó a las personas, tanto jóvenes como adultos, sobre lo que estaba sucediendo, su conocimiento sobre la convocatoria, si habían sido víctimas de abuso policial, entre otras. Para proteger la identidad de los entrevistados se citan nombres distintos de los reales.

4. Haciéndole frente a las desigualdades: La Marcha de la Gorra

En Argentina y con posterioridad a la crisis económica, social e institucional de 2001, comenzó a generarse un proceso de reconstitución política. Pérez y Natalucci (2010) explican que al calor de los procesos de movilización, se configuraron nuevas formas asociativas caracterizadas por su impronta territorial que contribuyeron a una renovación del lenguaje político. Aquí inscribimos a la Marcha de la Gorra entendida, además, como una acción colectiva que renueva la apuesta sobre las formas tradicionales de comprender la participación, tal como lo proponen Delgado Salazar y Arias Herrera (2008), para el análisis de colectivos juveniles colombianos. De esta manera, partimos de considerar que actualmente se asiste a un cambio generacional, a renovados modos de concebir y ejercer la política, una nueva cultura política juvenil (Aguilera Ruiz, 2010), contenidos en ciclos de protesta distintos de sus antecesores (Traugott, 2002).

En este registro se puede ubicar el pasaje de organizaciones políticas definidas orgánica y temáticamente, a grupalidades que no están prefijadas y cuyos motivos de movilización pueden ir cambiando con el tiempo. Ante la temporalidad y lugares establecidos por la política liberal moderna -largoplacista y separada de sujetos y territorios concretos- los

⁷ En concreto, el trabajo de campo se realizó a partir del 28 de agosto de 2014, cuando comenzaron a desarrollarse las reuniones del colectivo organizador, hasta el 3 de diciembre donde se hizo una evaluación de lo ocurrido, el 27 de noviembre, día en que tuvo lugar la Marcha.

jóvenes reclaman acciones en el aquí y ahora⁸ (Aguilera Ruiz, 2010). Donde sus cuerpos - tal como dice Bonvillani (2013)- hablan, se expresan, cuestionan. Proponen nuevas formas de movilizarse, donde se mezcla lo tradicionalmente considerado como cultural y aquello considerado como “política”⁹.

Tras este encuadramiento general, cabe interrogarse sobre algunos rasgos particulares que permitirán caracterizar a esta movilización en singular, es decir la denominada “Marcha de la Gorra”: ¿Cuándo surge? ¿Qué ocurre en ella? ¿Qué la caracteriza? ¿Cómo operan sus dinámicas organizativas? ¿Cómo se habita la Marcha? ¿Qué pretende visibilizar?

La Marcha de la Gorra tiene su origen en 2007, en Córdoba capital, cuando el Colectivo de Jóvenes por Nuestros Derechos convocó a la primera movilización, que comenzaría a desarrollarse ininterrumpidamente durante el mes de noviembre de cada año. En Río Cuarto, en 2014, organizaciones, agrupaciones y espacios institucionales se reunieron para reflexionar sobre la política de seguridad y denunciar los abusos policiales. Tras las primeras jornadas caracterizadas por una descripción pormenorizada de las urgencias y necesidades inmediatas de los barrios de la ciudad, se reconsideró la apuesta por mostrar y enfrenar el núcleo temático que a priori los unía: el policiamiento¹⁰ de la vida social y las detenciones hacia los jóvenes sintetizadas en la denuncia contra la política de seguridad

⁸ Sin embargo, vale aclarar que no todos los jóvenes se sienten identificados y se involucran en espacios con características como las enunciadas. Con ello se pretende evitar presentar una idea meramente romántica de a participación juvenil y caer en las ya criticadas características homogeneizantes que suelen atribuírseles.

⁹ Desde la perspectiva aquí asumida, se necesitan puntualizar algunas diferencias entre “político” y “política”. La segunda, será definida no sólo como el conjunto de estructuras estatales o gubernamentales, características del sistema representativo liberal, sino como una cualidad que atraviesa todas las relaciones sociales, en tanto éstas son formas de tramitar el poder. De este modo, la cuestión del poder aparece en el trasfondo de los sentidos y prácticas políticas, en múltiples y heterogéneas relaciones interconectadas en clivajes locales, inmediatos en las interacciones cotidianas, pero que requieren ser pensados en su tensión constitutiva con las estructuras sociales, económicas y políticas. Esta diferenciación se acerca a la que propone Mouffe (2005), cuando entiende a “la política como el conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se crea un determinado orden, organizando la coexistencia humana en el contexto de conflictividad derivada de lo político” (p. 16). En este sentido, a lo largo del presente artículo, utilizaremos más corrientemente el concepto “politicidad”, para aludir a cualidades o procesos, más que a sustantivos que implican esencias e invisibilizan esta condición no localizable topológicamente a priori de la política. La politicidad, entonces, será entendida como una cualidad potencial que puede alojar cualquier vínculo social: aquello que puede tener un sentido político no resulta de su propia naturaleza, sino que es producto de unas relaciones de poder inscriptas en el vínculo que lo vuelven “politizable”.

Tradicionalmente, suele entenderse a la *participación política* como la acción del ciudadano en la resolución de necesidades por medio de mecanismos creados por el mismo Estado, como los actos eleccionarios (Velasco Abreo, 2003). En este trabajo, la concepción de participación política no se ajusta a la noción clásica-tradicional de intervención de los ciudadanos a través de partidos políticos -o instancias estatales- (Garcés Montoya, 2010), sino que se refiere a los procesos de politicidad antes referidos. En ese sentido, Rodríguez (en Garcés Montoya, 2010), presenta una tipología para analizar las modalidades de participación política en movimientos y organizaciones juveniles en América del Sur. Distingue cuatro formas de agrupación juvenil: a) los movimientos más politizados (como las organizaciones estudiantiles y los partidos políticos); b) organizaciones que funcionan con lógicas adultas (como scouts, pastorales, rurales); c) Organizaciones locales (comisiones municipales, barriales); d) Grupos más informales (diversas expresiones culturales, pandillas juveniles, etc).

¹⁰ Kessler y Dimarco (2013) definen *policiamiento* como la mayor cantidad de policías en las calles a los fines de controlar posibles actitudes sospechosas. En términos de Lorenz Valcarce (2013) esa delimitación es de sentido restringido y coincide policiamiento con policía del Estado, asociado a la configuración específica de monopolio de uso actual y potencial de la fuerza física.

cordobesa y especialmente sobre el Código de Faltas. La primera actividad, de este conjunto de agrupaciones, fue adherir a la Marcha de la Gorra y replicarla en Río Cuarto.

Los procesos organizativos que anidan instancias de visibilización de demandas de modo elocuente, suelen convertirse en un asidero de posturas, consensos y tensiones permanentes, de lo que resulta la construcción colectiva de significados. La Marcha de la Gorra representa un fenómeno socio-político y cultural que reconoce la desigualdad social y económica generadora de condiciones de injusticia, exclusión y marginalidad, a la que no le son ajenas las disputas de sentidos, por ejemplo en torno a lo que se entenderá por “seguridad” o respecto de quiénes son los antagonistas de la lucha.

La Marcha de la Gorra en su versión riocuartense, estuvo protagonizada por jóvenes y acompañada por adultos que le dieron empuje. Los principios y valoraciones que allí se desplegaron, articularon un pensar intergeneracional sobre los procesos crecientes de persecución policial que se viven en la región. No fue un espacio excluyente, se alojaron las voces de las más de 40 organizaciones en las que yacían perspectivas tensionadas y puestas en disputa. La voz podía ser tomada por cualquiera de las personas que acudían a las asambleas, mostrando así una real democratización de la palabra.

Detrás de cada portavoz estaba presente la historia de su movimiento, formas de ver y nombrar al mundo. Sus repertorios se encontraban ligados a las trayectorias anteriores. Todo junto se vio materializado en la redacción del documento público que, como es una práctica ya consagrada en la Marcha de la Gorra, se lee al final de la movilización. Esta se constituyó en la instancia de mayor tensión dentro del proceso previo a la Marcha, ya que lo que se incluye o lo que se deja afuera, resulta una decisión política, tan significativa como el orden en el que se desarrollan los enunciados, en tanto implican decisiones en torno al énfasis que le quiere otorgar a lo que se describe/argumenta en el documento.

Lejos de ser un puñado de letras leídas en medio del fervor de un reclamo sentido, el documento se convertía en el primer artículo público de ese colectivo. He aquí la exponencial significación que trascendería al día de la Marcha y se propagaría por los medios de comunicación locales. Y, al mismo tiempo, iba dando identidad y sentando bases desde donde se partía y direccionaba el “Colectivo Organizador de la Marcha de la Gorra en Río Cuarto”. Otra de las instancias de disputa de sentidos, fue el nombre de la consigna convocante. Tarea que llevó varias reuniones plenarias y muchos desencuentros entre sus integrantes. Finalmente, “Por una política de seguridad inclusiva y democrática” fue la consigna de una marcha, a la que concurrieron más de mil personas.

La jornada comenzó con la realización de un mural¹¹ y cerró con la lectura de los documentos: uno redactado por el colectivo organizador¹² y otro escrito por los propios jóvenes damnificados por la aplicación del Código de Faltas. El cierre de la Marcha de la Gorra estuvo a cargo de artistas locales y chicos de diferentes barrios¹³.

Esta movilización, protagonizada por jóvenes, es identificada por su color y alegría, en el marco del respeto, la paz y la tranquilidad. Así, la Marcha de la Gorra refuta todo lenguaje desplegado sobre la peligrosidad juvenil, vuelve inútil los estereotipos y anula las difuminadas versiones de su riesgo. La Marcha de la Gorra se apropia de la calle y la

¹¹ El mural fue una expresión artística colectiva realizada sobre la calle que da a los Tribunales locales.

¹² En ese documento se exigió el cambio del paradigma de seguridad como principal reclamo.

¹³ Esos jóvenes se apropiaron de la céntrica plaza Roca. Un espacio de la ciudad con fuerte carga simbólica en el marco de la lucha, ya que la policía de manera sistemática los aleja y reprime cuando pretenden hacer uso de este espacio público.

circula desde la rebeldía. Su repertorio carnavalesco, interpretado por murgas, la convierte en una expresión artística variada y pintoresca. Despliega calor e imprime tonalidades luminosas y vibrantes. Los jóvenes habitan la marcha, se expresan a través de ella y la convierten en un espacio de participación itinerante.

Voces

Con el objetivo de reconstruir los sentidos que la experiencia de la Marcha de la Gorra aloja, se presentan algunos resultados preliminares. A partir de las múltiples voces que se hallaron en las entrevistas¹⁴, los análisis que se presentan a continuación fueron organizados en torno a las principales dimensiones de dos categorías, vinculadas a) al *accionar policial* y b) a la *Marcha en sí*. Se introducen también algunas observaciones y notas de campo. En el primer punto se agrupan expresiones que aluden a las particulares modalidades de ejercicio de las prácticas de las fuerzas de seguridad locales, y, consecuentemente, a las formas de habitar la ciudad que este encuentro cotidiano y amenazante con los policías produce en los jóvenes.

Se retoman, también, las expresiones respecto de la experiencia de la Marcha, al modo de pensamientos, sensaciones y emociones que sus protagonistas vivenciaron. Algunos refieren a aspectos organizativos y sus vínculos complejos con la construcción política que la movilización supone, siempre orientada a abonar procesos de democratización. Otros, recorren pasajes asociados al calor de la movilización, que no anulan articulaciones de esa experiencia con escalas de poder más amplias, a su vez, reunidas en una trama de exclusión resistida desde la alegría. Ese conjunto de reflexiones quedan expuestas en la categoría denominada *la experiencia de la Marcha*.

Sobre el accionar policial

Como se viene relatando hasta aquí, el accionar policial en la Provincia de Córdoba dista de ser respetuoso de los derechos fundamentales de las personas. Muy por el contrario, abundan las experiencias de abuso y malos tratos. Los jóvenes de las zonas más alejadas del centro -donde se concentra la población con mayores vulnerabilidades- son frecuentemente vistos como sospechosos. Aparece allí reconocida la “estigmatización territorial” (Kessler y Dimarco, 2013), que en expresiones locales se denomina como “portación de lugar de residencia” y se la asocia a la noción de “portación de rostro”. De modo recíproco la idea de portación remite a la de estigma: el barrio o el color de la piel ejercen para la mirada policial una especie de “función-barómetro” para identificar en la vía pública a los sujetos “permitidos” y a los “prohibidos”. La singularidad negativizada de cada zona, aniquila la presunción de inocencia, cuyo lugar es ocupado por la sospecha como motor de búsqueda, una experticia desarrollada para identificar los barrios “difíciles”. La portación de lugar de residencia nos envía al etiquetamiento negativo que se imprime en el domicilio, donde anidan ropajes conflictivos, desconocidos y temibles; la culpabilidad preanunciada refuerza la idea de un virus criminal que se propaga en el territorio y se contagia epidérmicamente¹⁵.

¹⁴ Las entrevistas fueron realizadas el día de la Marcha en la Plaza Roca (plaza central de Río Cuarto), que fue el punto de llegada de la movilización, y lugar donde se realizó el festival artístico de cierre. Para lo que respecta a esta ciudad se efectuaron 15 entrevistas.

¹⁵ Resulta interesante destacar que la expresión “portación de lugar de residencia” junto a la de “portación de apellido” -la cual indica estigmatización por compartir el apellido con personas en conflicto con la ley ya sean familiares o no- fueron enunciadas, en el marco de las reuniones del Colectivo Organizador de la Marcha. Las

Carolina (44 años) nunca fue detenida, tampoco alguien de su entorno; sin embargo, conocía los excesos del accionar policial “[hay] chicos que están paseando libremente y sólo porque tienen una gorra o porque vienen de un barrio ‘x’, están como nominados y no es justo”. Pudo mirar a través de los lentes de un oficial y reconocer acertadamente como su “olfato policial” transforma la gorra o el barrio en elementos de sospecha, que convierten a los jóvenes en sujetos al borde constante del acecho. Asimismo, esa mujer que se había detenido a unos metros del show cultural, habló con cierta alarma respecto de aquello que, desde su percepción, gran parte de los ciudadanos “no ven”: la violencia ejercida sobre los jóvenes.

Carolina hila en su relato la ceguera (o complicidad) social, que se expresa en un silencio rotundo que pocos se animan a romper. Al consultarle si había estado presente en alguna requisita en la vía pública expresa “no, no vi, pero escuché y sucede. Y por ahí quienes la tienen delante de sus narices ‘no’ la ven”. Segato (2013) habla de la “pedagogía de la crueldad” como estrategia de reproducción del sistema capitalista; una crueldad concebida como la única garantía del control territorial, caracterizada por la violencia y la tortura, para la que es necesaria una escasa empatía intersubjetiva¹⁶. Carolina está pensando en la misma clave que Segato en la medida en que observa cómo se conoce pero, a la vez, se ignora la violencia de unos sobre otros; y cómo la amenaza policial latente opera como dispositivo de control. El cuerpo es un tapiz, una tela, una trama sobre la cual se escribe un mensaje: el de la crueldad y el de la violencia. En Córdoba es cada más explícita la opresión generaliza sobre los sectores populares que se agudiza año tras año, bajo la excusa de contrarrestar la inseguridad¹⁷.

En las entrevistas se relatan distintas experiencias que ejemplifican las prácticas de abuso policial, las pequeñas microviolencias (Kessler y Dimarco, 2013), que conforman la cotidianeidad de los jóvenes de sectores populares. Algunos entrevistados comentan cómo son objeto de control permanente y humillante. La condición de la apariencia surge una y otra vez: “te discriminan, depende cómo estás vestido” (Joaquín, 17 años). La maquinaria de prejuicios avanza. El mismo joven explicitó que, independientemente de sus acciones, la sospecha policial recayó sobre él y los suyos, sin existir razones ni motivos, ya que simplemente por presentarse en un espacio público, son vistos como amenaza, como una suerte de bomba de tiempo que puede estallar en cualquier momento: “vos no podés estar tranquilo, a veces no estás haciendo nada. Nosotros nos instalamos (...) y vienen a molestar.” Incluso cuando se trasladan de un punto a otro de la ciudad, pueden ser

militantes de organizaciones sociales que explicaron estas categorías relataron diferentes episodios donde a) los jóvenes son detenidos por el lugar en el viven, repitiéndose los barrios más alejados del centro, poco urbanizados, etc. b) Registraron una tendencia en la cual se detenía frecuentemente a personas que no comparten parentesco alguno entre sí y tampoco residen en la misma zona sino que el denominador común es la particularidad de su apellido. c) En ocasiones jóvenes que eran detenidos porque tenían familiares con causas judiciales o privados de su libertad.

¹⁶Segato (2013) piensa la pedagogía de la crueldad en el marco de la violencia frente a las mujeres. Categoría que resulta igualmente fértil a nuestra situación de estudio por ser los jóvenes de sectores populares grupos en condiciones de subalternidad.

¹⁷Escudados tras las demandas de seguridad, durante los primeros días del mes de mayo de 2015 las barriadas cordobesas, principalmente las de la capital provincial, fueron sorprendidas con operativos policiales que dejaron un saldo de centenas de allanamientos y alrededor de mil detenciones atravesadas por un accionar violento y desmedido. Para ampliar la información se recomienda la noticia publicada el 4/5/2015 por el diario “La Mañana de Córdoba”, titulada “Denuncian razzias y detenciones arbitrarias en operativo “saturación” de la Policía”.

demorados y hasta detenidos “*la otra vez también me llevaron, veníamos caminando de la plaza (...) otro día habíamos ido al matinee, veníamos caminando y nos pararon*”, comentó Rodrigo (17 años). “*Una vez estábamos con unas cartas, recordando viejos tiempos, y vino un policía, mientras estábamos todos en ronda, vino un policía y dice ‘qué hacen acá?’*” (Juan, 16 años). Controles similares a los de la policía cordobesa son implementados en Nueva York -*stop and frisk* y *class-cleansing*-, sobre barrios donde habitan afroamericanos y latinos (Wacquant, 2004), lugar del que provienen estas recetas de prevención, articuladas en la llamada “tolerancia cero”.

Los testimonios dan cuenta del despliegue violento de las fuerzas de seguridad “*Me han ninguneado, me han pegado. Son unos hijos de p** [...] Me pararon, me pegaron o me verduguearon*” (Joaquín, 17 años). Lejos de ser casos aislados, lo anterior subraya el escenario teñido de una suerte de barbarie legalmente fundamentada, que espera agazapada a los jóvenes de sectores populares. No hay reparos: por tu cara, por tu barrio, por tu gorra, por tu ropa, yendo a tu casa, volviendo de bailar, en una plaza o en la calle. Todo parece ser motivo para sumergir a los jóvenes en la intemperie y someterlos al entrenamiento de rapiña, propio de la pedagogía de la crueldad. El cuerpo, nuevamente, se convierte en escena de despojo: “*Es denigrante a la hora de pasar y despojarte hasta del calzoncillo [...] Hubo una vuelta que nos dejaron así como una hora, quizás hayan sido segundos, pero para mí se volvió como una hora, porque que te dejen así en b****” (Marcos, 26 años). Los límites de la violencia desbocada, se corren cada vez un poco más.

La experiencia de la Marcha

*17:30 hs: la música se oye de fondo.
Cuarteto y folclore se hacen briza,
que de a poco se confunde con el sonido de las murgas.
Todos se saludan afectuosamente,
sobran los abrazos y las sonrisas.
Hay frases que festejan el hecho político que está por nacer...*

(Notas de campo, día de la marcha)

La tristeza empaña la alegría, no la aniquila. Los jóvenes cordobeses, perseguidos y maltratados, generan nuevas alternativas y la Marcha de la Gorra es una de ellas. El 27 de noviembre de 2015 fue una tarde de fuertes emociones. Una movilización polifónica, impulsada por la acumulación de dolor social: las organizaciones locales fueron acumulando a lo largo de estos años denuncias de detenciones arbitrarias a un ritmo constante. Los jóvenes reclaman soberanía, le suman palabras y a ellas una gran acción: la Marcha.

Había nervios en los organizadores y sonrisas en los militantes. Las tensiones se iban perdiendo con el color y la fuerza de los pasos. La plaza sentida como un refugio que denunciaba las cicatrices de la violencia policial, e interpelaba la vetusta organización judicial. Las conversaciones con los marchantes y espectadores, dejaban ver que donde hubo dolor, fue posible poner energía en movimiento.

Las madres de jóvenes víctimas de abuso policial estuvieron presentes. El hijo de Silvia murió en una comisaría, en condiciones dudosas. En la marcha, ella se encontraba junto a un niño, ambos sostenían un cartel que pedía justicia. Las madres dan cátedra de cómo se

defienden los derechos: con el cuerpo, en la calle y hasta en tribunales. Se visten de guerreras, se constituyen en abogadas, en defensoras de la vida. Hacen avanzar las causas y buscan la verdad. Celebran y abrazan días como este. “[La Marcha] está muy buena, que se sumen los barrios, que se sumen todos. Basta de madres llorando, porque como decimos en el barrio, sólo una madre sabe lo que es perder un hijo. Basta de policías corruptos” (Silvia, 44 años).

Mónica es mamá de un joven recurrentemente detenido. Ella formó parte de la organización de la marcha y no dejaba de repetir el éxito de la movilización. Fueron muchas las noches que pasó sin dormir con temor a que su hijo fuera aprehendido, días completos con miedo a que algo letal pudiera ocurrirle en la comisaría, innumerables oportunidades de hallarse en soledad. Sin embargo, en esa jornada estaba acompañada por decenas de personas que luchaban como ella contra el Código de Faltas y la violencia policial. “*Vinimos muchos y no nos queremos ir. Salió todo como lo planificamos, estuvo hermoso. Marchamos en tranquilidad, no pasó nada malo, no hubo problemas*”. La movilización se convirtió en un laboratorio local de producción de sentidos y reclamos, un primer ensayo para ocupar el espacio público local.

Pablo participa de una murga interbarrial donde la politicidad fluye en cada movimiento. El galpón en el que se reúnen enarbola las banderas de la organización colectiva como instancia democratizadora por excelencia. “*Yo no esperaba tanta gente, entonces dije ‘wow’. Es impresionante cuando uno se organiza con distintas organizaciones y sale a la calle para protestar por el propio bien.*” (Pablo, 20 años). El acento que este joven pone en la politicidad emergente que anida en la dimensión organizativa de las acciones que con su grupo realiza, se enmarca en lo que algunos autores ubican como las formas actuales que adquiere la participación política juvenil (Delgado et. al., 2008). Estas modalidades de activación en el espacio público, se caracterizan por el ejercicio de una reflexividad sobre temas críticos y la toma de postura ante ellos, que se expresan en experiencias configuradoras de identidad individual y colectiva. En tal sentido, Pablo participa de un espacio artístico-político que se unió a otros, para generar un “sentir” grupal, que contribuyó a alcanzar un producto político-colectivo: la mencionada murga interbarrial que fue una de las animadoras de la Marcha. Sus palabras evidenciaban que en Río Cuarto las organizaciones sociales trazaron una línea, profundizaron un punto de inflexión y ese día se adueñaron de la escena.

La marcha, permite performatizar-poner en la escena pública-, modos distintos de vivir el sometimiento cotidiano que viven los jóvenes, a partir de ubicar siempre una posición de desventaja en la tensión “nosotros-otros”: ellos siempre son los otros, diferentes, negativizados desde la mirada hegemónica de un nosotros que se abroquela en la defensa de su propia distinción (la de la procedencia social, la de una cultura dominante, la de un modo de vestir y presentarse frente al otro de manera adecuada y reconocida). Como sostiene Vázquez Gutiérrez (2012), el mismo acto de remarcar la diferencia “nosotros-otros”, produce una lógica de relación que brinda la oportunidad para reconocer y pensar la propia condición del “nosotros” (los jóvenes perseguidos), la identidad individual y sobre todo la colectiva, que se activa como resistencia a esta dominación simbólica y material. En este marco, existen condiciones para reflexionar, pero sobre todo para vivenciar este “nosotros” positivizado. La felicidad del “estar juntos”, nos reenvía al sentido compartido del “nosotros”, caracterizado por la empatía ante la lucha contra la violencia y el abuso policial. “*A la marcha la viví con mucho respeto [...] nadie se propasó con nadie ni nosotros con la*

señora, ni con los policías que había. [...] Si hay que remarcar algo es nuestra unión.” (Marcos, 26 años).

Pero además, la Marcha tiene el sabor de una cierta reivindicación colectiva, porque con ella se transitan los espacios donde cotidianamente ocurren las detenciones. Durante las reuniones del Colectivo Organizador, un punto surgió con insistencia e incluso quedó registrado en el documento final: la Plaza Roca es el emblema de la prohibición, privilegio para algunos y escenario de requisas para otros. Porque ellos, los jóvenes de sectores populares son comúnmente reconocidos como los “otros” peligrosos, distantes, ajenos e incompletos (Boivin, et al, 1999). En la Marcha, entonces, el orden jerárquico que supone un único modo legítimo de inscribir la diferencia “nosotros-otros”, se invierte.

Carla (21 años), junto a sus compañeras, estaba sentada en un banco de la vereda mirando al escenario, algunas de ellas con gorras, haciendo honor al nombre de la Marcha. *“Desde la comunidad trans, salimos en representación de la Mesa de la Diversidad y de Derechos Humanos. Como siempre defendiendo la no discriminación porque consideramos que los chicos que usan gorra y que la policía lleva detenidos, eso es un acto de discriminación. Nosotras estamos apoyando la no discriminación.”* Su rostro y comentarios vacilaban entre a) la rabia que genera la violencia sobre los jóvenes y sobre ellas; b) y la alegría de “estar juntos” repudiando al Código de Faltas que también las tiene como blanco corriente¹⁸.

La lectura de un petitorio frente a la Unidad Regional N° 9 (UR9) se convirtió en un momento épico de la Marcha. *“La sensación de cuando paramos frente a la Policía fue realmente emocionante. Que la policía escuchara lo que se leyó, para que modifiquen el Código, para que no se detenga a los chicos por sólo tener una gorra, eso no los hace ser delincuentes.”* Las palabras de Carla aplauden con entusiasmo que se haga visible lo invisible. En la UR9 funciona la Unidad de Contención de Aprehendidos (UCA)¹⁹. Se trata de un espacio físico al que son trasladados todos los detenidos por Código de Faltas y donde se aplican los tratos más cruentos. Por esa razón la efervescencia en los gestos y palabras de nuestra entrevistada. El petitorio desgarraba los velos y condensaba el repudio de los manifestantes. En ese momento se hizo un silencio que sólo fue irrumpido por miradas cómplices. Terminada la lectura y tras la fuerza de los redoblantes se anunciaba la llegada a la plaza central. Finalizaba la marcha, pero el movimiento de cuerpos seguía al calor del festival cultural. Poco a poco, todos se fueron yendo, el escenario de desarmó y el día de lucha festiva se había concretado.

*00:00, llegué a casa. No me quiero dormir,
quiero que esta alegría inmensa se quede conmigo un rato más.
Tengo miedo de acostarme y que mañana la intensidad haya perdido brillo,
y quiero que tenga luz por varias horas...*

¹⁸ A ellas y a las trabajadoras sexuales se las detiene, principalmente, bajo el art. 45 del Código de Faltas: “Prostitución molesta o escandalosa”.

¹⁹ En lo que respecta al procedimiento y las instituciones intervinientes en la detención, la Unidad de Contención de Aprehendidos (UCA), recibe todas las actuaciones de la policía local, ocurridas en el marco de la aplicación del Código de Faltas. El Subcomisario a cargo, a partir de las pruebas que le brindan los oficiales y la situación del infractor aplica la sanción punitiva. El sumario labrado tiene carácter de resolución administrativa y si no es apelada se convierte en antecedente, por el término de dos años, para quienes fueran ‘infractores’ (LV16, 04/04/2013.; PUNTAL, 17/05/2013).

5. Puntos suspensivos: consideraciones hacia un cierre parcial

La propuesta del artículo partió de algunas problematizaciones posibles en torno a las desigualdades que afectan al continente Latinoamericano y, en contra cara, dimensiones e indicadores envueltos en las nuevas políticas de los países de la región, que pretenden poner en jaque a las intervenciones estatales minimalistas de los últimos treinta años del siglo XX. En el centro de esa escena, los jóvenes están sujetos a múltiples vulneraciones, por su edad y por los diversos estigmas que sobre ellos recaen. Posteriormente, se enunciaron aspectos más específicos de la Provincia de Córdoba y de la Ciudad de Río Cuarto, en torno a la política de seguridad y puntualmente del Código de Faltas, que tiene como víctimas preferentes a los jóvenes de sectores populares. Pese a ello existen prácticas de agenciamiento, como lo es la Marcha de la Gorra entendida como una instancia de participación de los jóvenes riocuartenses organizados contra la violencia policial y las detenciones arbitrarias.

Una visión etnográfica permitió estar en los procesos de organización y en el día del desarrollo de la Marcha de la Gorra, dialogar con sus protagonistas y conocer las voces que circulan en los territorios. La Marcha cristaliza las denuncias que las organizaciones vienen realizando sobre abuso policial. En la mayoría de los casos, esos episodios responden a un modelo de seguridad represivo, asentado en un discurso punitivo que apela al orden y estigmatiza a los sectores populares haciéndolos responsables de la delincuencia y/o la inseguridad. El discurso oficial, que es reforzado por los medios de comunicación, apunta a legitimar la discrecionalidad policial aplicada a través del Código de Faltas. Su aplicación que adquiere la forma de abuso policial y la connivencia judicial, termina naturalizando prácticas contrarias a la ley, avanzando así sobre derechos y garantías preservados por la Constitución Provincial, Nacional y los Tratados Internacionales.

Para la Policía de Córdoba, prevenir el delito significa detener “por las dudas” a quienes son considerados sujetos sociales “peligrosos”. Se afianzan así pautas culturales conservadoras que estigmatizan a quienes llevan estilos de vida y consumo diferentes, que son considerados “productores de inseguridad”. Se sistematiza de esta manera el prejuicio social -y policial- que caracteriza a los jóvenes de sectores populares como sujetos “peligrosos”. Esta estigmatización se traduce en detenciones masivas y abona el inconfesado objetivo de evitar que los jóvenes de barrios periféricos “cruzen el puente” hacia el centro de la ciudad, lugar que termina siendo vedado a su ingreso, pese a tratarse de un espacio público.

Desde el Colectivo Organizador de la Marcha de la Gorra de Río Cuarto se exige igualdad para transitar la ciudad y terminar con la discriminación por “portación de rostro”, apellido o lugar de residencia. Se marcha para que se respete el acceso a la justicia y que sea un juez y no un comisario quien dicte la sentencia contravencional.

Más allá de que la inconstitucionalidad del CDF es innegable, existen prácticas concretas que afectan día tras día la vida de cientos de jóvenes que por causas injustas viven experiencias altamente dolorosas y que no sólo dejan marcas subjetivas, sino que afectan sus vidas cotidianas: le hacen perder sus trabajos, lesionar su proyecto futuro, quedar excluidos del goce de los bienes simbólicos públicos. La Marcha de la Gorra le hace

frente a esta realidad desde su repertorio colorido, pintoresco y alegre. Los jóvenes caminan, se movilizan, participan y luchan.

6. Referencias bibliográficas

- Aguilera Ruiz, O. (2010). Cultura política y política de las culturas juveniles. *Utopía y Praxis Latinoamericana. Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*, año 15, n° 50. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Alvarado, S.V., Vommaro, P., Rodríguez, E. (2013). Políticas de inclusión social de jóvenes en *América Latina y el Caribe: situación, desafíos y recomendaciones para la acción*. Buenos Aires: CLACSO.
- Ameigeiras, A. (2006). El abordaje etnográfico en la investigación social. En Vasilachis de Gialdino, I., *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Balbi, F. y Boivin, M. (2008). La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, Estado y gobierno, *Cuadernos de antropología Social*, Vol. 27, Buenos Aires.
- Boivin, M., Rosato, A. y Arribas, V. (1999). *Constructores de la otredad. Una introducción a la Antropología social y Cultural*. Buenos Aires: Eudeba.
- Bonvillani, A. (en prensa). “El Código de Faltas de la provincia de Córdoba (Argentina) como dispositivo de poder. La construcción de la seguridad a partir de la equivalencia simbólica “joven pobre=peligroso””. *Revista Controversias y Concurrencias Latinoamericanas*, Asociación latinoamericana de Sociología (ALAS).
- Bonvillani, A. (2013) “Cuerpos en marcha: emocionalidad política en las formas festivas de protesta juvenil”, *Nomadas*, N° 39. Colombia.
- Borges, A. (2003). *Tempo de Brasilia*, Relume-Dumara. Río de Janeiro.
- Brocca, M., Morales, M.S., Plaza, V. (En prensa) “Políticas de Seguridad y Fuerza Policial”, *Informe Provincial 2014. Mirar Tras los Muros. Situación de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad en Córdoba*. Córdoba: Editorial Universidad Nacional de Córdoba.
- Brocca, M., Morales, S., Plaza, V., Crisafulli, L. (2014) “Policía, seguridad y Código de Faltas”, *Informe Provincial 2013. Mirar Tras los Muros. Situación de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad en Córdoba*. Río Cuarto: Editorial Universidad Nacional de Córdoba.
- Cappellino, M. E. (2011) “Código de Faltas: un análisis de las políticas de tolerancia cero en los sectores vulnerables de Córdoba”, L. Crisafulli y I. León Barreto Coord., *¿¡Cuánta Falta!? Código de Faltas, Control Social y Derechos Humanos*. Córdoba: INECIP.
- Chaves, M. (2005). “Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea”. *Última Década*, 23. Viña del Mar: Ediciones Cipda.
- Coria, A. y Etchichury, H., *Comentarios a partir de la respuesta a un pedido de informe legislativo*, disponible en, <https://docs.google.com/file/d/0ByXhGDVajtlROTFjZGVkZjQtZDIyNi00YTExLThjZmEtNTUxYTYwNGQxZTBi/edit?hl=en#>, Córdoba, 2010.
- Crisafulli, L., “El Negro Cordobés y el Código de Faltas”, *CBA24N*, disponible en, <http://www.cba24n.com.ar/content/el-negro-cordobes-y-el-codigo-de-faltas?tipo=columna>, Córdoba, 2014.

- Delgado Salazar, R. y Arias Herrera, J.C. (2008). “La acción colectiva de los jóvenes y la construcción de ciudadanía”, *Revista Argentina de Sociología*, Año 6, N° 11.
- Delgado, R., Ocampo, A., Robledo, A., “La acción colectiva juvenil. Un modelo de análisis para su abordaje”, *Revista Ponto-evírgula*, 4, Brasil,.
- Etchichury, H., “Preso sin abogado, sentencia sin juez. El Código de Faltas de la Provincia de Córdoba”, Ponencia presentada en el *Primer Congreso Argentino-Latinoamericano de Derechos Humanos: una Mirada desde la Universidad*, Subsecretaría de Cultura de la Universidad Nacional de Rosario, disponible en <http://www.codigodefaltas.blogspot.com>, 2007.
- Flick, U., *Introducción a la Investigación Cualitativa*, Editorial Morata, Madrid, 2007.
- Garcés Montoya, A., “De organizaciones a colectivos juveniles. Panorama de la Participación Política Juvenil”, *Última Década*, N°32, Cidpa Valparaíso, 2010.
- Guber, R. (2012) *La etnografía: Método, campo y reflexividad*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Guñazú, C., “Ley 8.431 (T.O. LEY 9.444) – Código de Faltas de la Provincia de Córdoba panorama descriptivo de sus normas de procedimiento”, *Asociación pensamiento penal*, N° 102, disponible en <http://new.pensamientopenal.com.ar/16072008/contravencional06.pdf>, 2010.
- Kessler, G. y Dimarco, S. (2013) “Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires”, *Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología*, Maracaibo.
- Kliksberg, B. (2006). “El contexto de la juventud en América Latina y el Caribe: los grandes interrogantes”, Borges, R. Edit., *Asociándose a la juventud para construir el futuro*. San Pablo: Peirópolis.
- Krauskopf, D. (2006). “Juventudes en América Latina y el Caribe: dimensiones sociales, subjetividades y estrategias de vida”, Borges, R. Edit., *Asociándose a la juventud para construir el futuro*. San Pablo: Peirópolis.
- La Mañana de Córdoba, “Denuncian razzias y detenciones arbitrarias en operativo “saturación” de la Policía”, *La Mañana de Córdoba*, disponible en, http://www.lmcordoba.com.ar/nota/203178_denuncian-razzias-y-detenciones-arbitrarias-en-operativo-saturacion-de-la-policia, 4/5/2015.
- Lerchundi, M., “¿Violentos o violentados? Jóvenes y detenciones en Río Cuarto, Argentina”, *Juventude, participação e desenvolvimento social na América Latina e Caribe*, Escola Regional Most Unesco Brasil, ValériaViannaLabrea y Pablo Vommaro Coord., Brasilia, Secretaria Nacional de Juventude, São Paulo, Conselho Latinoamericano de Ciências Sociais, Coleção juventude. Série estudos ; n.--, disponible en, <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002325/232529S.pdf>, 2014.
- Lerchundi, M. y Bonvillani, A. (2014) *Jóvenes y Código de Faltas. Una ‘experiencia’ de detención*. Helena Morales Ortega Edit., *Justicia Juris*, ISSN 1692-8571, Vol. 10. N° 1. Barranquilla.
- LorencValcarce, F., “Estado, policías y criminalidad: seguridad pública y seguridad privada en la Argentina Actual”, *Postdata*, Buenos Aires, disponible en, http://www.facebook.com/l.php?u=http%3A%2F%2Fwww.scielo.org.ar%2FsciELO.php%3Fpid%3DS1851-96012013000100001%26script%3Dsci_arttext&h=YAQEukrqv, 2013.
- LV16, “Crean la Unidad de Contención del Aprehendido”, *LV16*, disponible en, <http://www.radioriocuarto.com/r7/nota.php?id=034743>, 04/04/2013.

- Martínez, J. y Sorribas, P. M. (2014). "Atribuciones sobre el uso de la fuerza policial desde la perspectiva del agente", *Psicología & Sociedade*, 26 (2).
- Mouffe, C. (2005) *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Pérez, G. y Natalucci, A. (2010). "La matriz movimientista de acción colectiva en Argentina: la experiencia del espacio militante Kirchnerista", *América Latina Hoy*, 54,.
- PUNTAL, "Critican la lentitud de la policía para resolver la situación de aprehendidos". En *PUNTAL*, Río Cuarto, disponible en, http://puntal.com.ar/noticia_ed_anteriores.php?id=148664, 17/05/2013.
- Reguillo, R. (2013) *Culturas Juveniles. Formas políticas del desencanto*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Rodríguez Alzueta, E. (2014). *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Buenos Aires: Futuro Anterior.
- Rodríguez, E., "Juventud y desarrollo en América Latina: desafíos y prioridades en el comienzo de un nuevo siglo", *Juventud y desarrollo en América Latina...*, disponible en, <http://www.uia.mx/campus/publicaciones/jovenes/pdf/epieck2.pdf>, 2001.
- Rodríguez, E., *Políticas públicas de juventud: hacia el reconocimiento de los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo*, disponible en, http://www.siteal.org/sites/default/files/siteal_dialogo_ernesto_rodriguez_v1.pdf, 2014.
- Segato, R. (2013) *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Thomson, A. (2006). "Asociándose a la juventud para construir el futuro", Borges, R. Edit., *Asociándose a la juventud para construir el futuro*. San Pablo: Peirópolis.
- Traugott, M. (2002). *Protesta social. Repertorios y ciclos de acción colectiva*. Barcelona: Hacer.
- Vázquez Gutiérrez, J.P. (2012) "Renombrar lo diverso. Reflexiones sobre la alteridad, la formación y la cultura", Valle, A. M. Edit.. *Alteridad entre creación y formación*, México: UNAM.
- Velasco Abreo, H., "Motivos juveniles de participación social en el barrio Brisas de Mayo, Una red entre las redes." *Capital social de los y las jóvenes. Propuestas para programas y proyectos*. Vol. I, disponible en, <http://cdi.mecon.gov.ar/biblio/doc/cepal/polsoc/74.pdf>, 2003.
- Wacquant, L. (2004) *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.